

Diciembre 03, 2025

CALENDARIO OFICIAL DE TRÁMITES DE COMERCIO EXTERIOR – SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Estimados clientes y amigos:

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE), dio a conocer las actividades y fechas límite para la recepción y atención de trámites **durante el periodo vacacional comprendido del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, reanudando operaciones el 7 de enero de 2026**, de conformidad con el Oficio No. 616.2025.5545 de 1° de diciembre de 2025.

A continuación, ENCOR presenta un resumen ejecutivo para su debida planeación:

I. FECHAS LÍMITE ANTES DEL PERIODO VACACIONAL

1. Cupos – Asignación 2026

- Recepción vía VUCEM: jueves 18 de diciembre de 2025.
- Notificaciones de trámite: a más tardar el 18 de diciembre.

2. Certificados de cupos TPL's

- Recepción de certificados: martes 16 de diciembre de 2025, 18:00 h.
- Cancelaciones: jueves 12 de diciembre de 2025, 18:00 h.

3. Certificados de cupos de exportación

- Solicitudes: miércoles 17 de diciembre de 2025, 18:00 h.
- Entrega: 19 de diciembre, 11:00–14:00 h.

4. Certificados de origen

- UE, AELC, SGP: hasta el 17 de diciembre 2025, 18:00 h.
- ALADI: hasta el 18 de diciembre 2025, 18:00 h.
- Envío: 19 de diciembre 2025.

5. Avisos de importación siderúrgicos

- Fecha límite: viernes 19 de diciembre 2025, 18:00 h.

6. Permisos de importación de calzado, textil y confección

- Recepción: hasta el 17 de diciembre 2025, 18:00 h.

7. Permisos de importación de neumáticos para comercializar

- Recepción: 17 de diciembre 2025, 18:00 h.

8. Trámites IMMEX y PROSEC

- Recepción: 19 de diciembre 2025, 18:00 h.

9. Registro como Empresa de la Frontera

- Recepción: 19 de diciembre 2025, 18:00 h.

10. Avisos siderúrgicos por esquema alternativo

- Recepción: 16 de diciembre 2025, 18:00 h.

11. Permisos previos de exportación de azúcar y NREF

- Recepción: 17 de diciembre 2025, 18:00 h.
- Avisos SENASICA: del 2 al 15 de diciembre 2025.

II. TRÁMITES DURANTE EL PERIODO VACACIONAL (22 DIC 2025 – 6 ENE 2026)

Trámites que sí operan continuamente:

- ✓ Regla Octava (excepto 9802.00.02).
- ✓ Importación de vehículos para desmantelar.
- ✓ Desistimientos y cancelaciones de permisos automáticos.
- ✓ Certificados de cupos con asignación.
- ✓ Cuestionarios para comercializadores de certificados de origen.
- ✓ Validación de certificados CAM, TLC Perú, TLC Uruguay, TLC Panamá, AP.
- ✓ Certificados de origen Colombia (G2): Operación continua.
- ✓ Normas Oficiales Mexicanas (Etiquetado): Corte de resoluciones: 2 y 6 de enero de 2026.

III. SUSPENSIÓN DE PLAZOS

- Suspensión: 22 de diciembre 2025 al 6 de enero 2026.
- Reanudación: 7 de enero 2026.

- Solicitudes enviadas por correo electrónico durante el periodo vacacional no serán consideradas recibidas. Deberán reenviarse a partir del 7 de enero 2026.

IV. RECOMENDACIÓN ENCOR

- ✓ Anticipar trámites antes de fechas límite.
- ✓ Evitar dependencias de correos electrónicos durante el cierre.
- ✓ Considerar estos tiempos para renovaciones y cumplimiento.

Se indica el siguiente link para su consulta:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/PERIODOVACACIONAL2025-ACTUALIDAD_20251202-20251202.pdf

Para mayor información consulte a los expertos de CS ENCOR, así como nuestros boletines en:

www.csencor.com

Pedro Trejo
Christian Peñaflor
Imelda Salinas
Armando Ramírez
Arliss Ayala
Alan Villarreal
Valeria Mendoza
Miguel Contreras

ptrejo@csencor.com
cpenaflor@csencor.com
isalinas@csencor.com
aramirez@csencor.com
aayala@csencor.com
avillarreal@csencor.com
vmendoza@csencor.com
mcontreras@csencor.com